



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2016-CO-PC-UNF

047

Sullana, 15 de Enero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 009-2016-UNF-OGPP de fecha 11 de enero de 2016, el Oficio N° 010-2016-UNF-OGPP de fecha 11 de enero de 2016, el Oficio N° 031-2016/UNF/CO-P de fecha 11 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 009-2016-UNF-OGPP de fecha 11 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica a la Jefa (e) la Oficina General de Recursos Humanos, que por motivos personales, pero sin dejar de tener en cuenta las actividades y responsabilidades de la oficina a su cargo, es que solicita programe sus vacaciones pendientes a Diciembre de 2015 como sigue:

- 24 días a partir del 25 de enero de 2016
 - 10 días a partir del 18 de julio del 2016
- En relación a las vacaciones del año 2016, plantea su programación como sigue:
- 15 días a partir del 25 de agosto del 2016
 - 15 días a partir del 12 de diciembre del 2016.

Que, mediante Oficio N° 010-2016-UNF-OGPP de fecha 11 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la necesidad de tomar una licencia por vacaciones, debido a motivos personales, solicitando la autorización respectiva. Asimismo indica que dada la envergadura de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita encargar las funciones de dicha jefatura a la Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova - Responsable de la Unidad Formuladora;

Que, mediante Oficio N° 031-2016/UNF/CO-P de fecha 11 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaria General, que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita 24 días a cuenta de periodo vacacional, el cual comprende del 25 de enero al 17 de febrero del presente año; solicitando además se encarguen las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina a su cargo a la Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova. Sin embargo mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNF de fecha 11 de enero de 2016, se autorizó el viaje de Comisión de Servicios de la Responsable de la Unidad Formuladora - Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, durante los días 25 y 26 de enero de 2016. En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo pertinente, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Vargas Carrasco durante los días 25 y 26 de enero de 2016 y a la Responsable de la Unidad Formuladora - Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, del 27 de enero al 17 de febrero de 2016;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, durante los días 25 y 26 de enero del presente a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Vargas Carrasco, y desde el 27 de enero al 17 de febrero de 2016 a la Responsable de la Unidad Formuladora - Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, durante los días 25 y 26 de enero de 2016 a la Jefa de la Oficina General de Investigación - Econ. Lourdes Vargas Carrasco; y desde el 27 de enero al 17 de febrero de 2016 a la Responsable de la Unidad Formuladora – Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova; en virtud del otorgamiento de veinticuatro días a cuenta del periodo vacacional pendiente de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – Econ. Paula Ruth Otero Michiliot.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL